

ADENDO No. 01

A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2020 CUYO OBJETO ES "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES QUE PERMITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD COMUNICARSE ENTRE SÍ, MEDIANTE CANALES DE DATOS, TELEFONÍA EN LA NUBE Y WIRELESS, CON ACCESO A INTERNET A NIVEL NACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2021 HASTA EL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 13 de 2020, mediante Resolución No.14930 del 11 de noviembre de 2020.

Que hasta el 13 de noviembre de 2020 hasta las 05:00 p.m., los proponentes tenían plazo para presentar las respectivas observaciones a los términos de referencia, es así, como las firmas que se relacionan presentaron observaciones a los Términos de Referencia, a saber: a. CLARO, LUMEN, MEDIA COMMERCE, COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP, TIGO Y UNE -EPM TELECOMUNICACIONES. Las observaciones fueron relacionadas con las obligaciones del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma de la presente Invitación Pública, hasta el 20 de noviembre de 2020 a las 05:00 p.m. existe el plazo para realizar adendas a los Términos de Referencia del proceso en cuestión, es así, como se realiza la modificación a los Términos de Referencia de la presente Invitación Pública.

Que, de conformidad con lo descrito anteriormente, y obedeciendo a la solicitud de la unidad gestora y supervisora del proceso (Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAD), a saber: *"Se solicita la adenda No. 1 debido a " las características específicas y la misma dinámica de los alcances técnicos especializados para el sector de las Telecomunicaciones, así como las necesidades de la UNAD en materia tecnológica"*; por lo anteriormente expuesto la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico se permite informar los siguientes cambios en los términos de referencia del proceso de invitación pública No 13 de 2020 así:

1. *La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD,, se permite informar a los proponentes, que las propuestas de mayor tamaño como archivo debe ser compartida mediante un enlace o acceso y enviarlo al correo electrónico dirigido a Ojuridica1@unad.edu.co, cumpliendo con lo descrito en el numeral "3.1 CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS." para su respectiva descarga; dicho enlace debe estar vigente hasta finalizar el proceso de contratación, lo anterior obedece a que los correos electrónicos tiene una limitantes que no debe superar los 25 MB. Si el archivo tiene más de 25 MB, los oferentes deben enviar un enlace a un drive en lugar de adjuntarlo.*
2. *La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se permite informar a los oferentes que se debe diligenciar los siguientes formularios como anexo para identificar los costos de cada Servicio Integral de Comunicaciones:*
 - *Formulario No 8 - Costos de Conectividad*
 - *Formulario No 9 - Costos de Telefonía en la Nube*
 - *Formulario No 10 - Costos de Wireless*
 - *Formulario No 11 - Costo Total del Proyecto*
3. *La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico - GIDT de la UNAD, se permite informar que es procedente la observación teniendo en cuenta que los operadores del sector de las Telecomunicaciones en materia de su Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) es negativo debido a que sus inversiones están orientadas a la infraestructura tecnológica generando desarrollo económico del país, y que no afectan sus indicadores financieros y*

operativos a mediano y largo plazo, sin embargo el capital de trabajo para los oferentes están respaldados por grupos internacionales consolidados y la solidez de la operación local para la prestación de los servicios como operadores del servicio de Telecomunicaciones; quedando de la siguiente forma:

8.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta y se realizará con base en la información contenida en el RUP, bajo los siguientes criterios:

INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Mayor o igual a 0,1 CUMPLE

Inferior a 0,1 NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$LT = (\text{Act. Crrte. } P1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Act. Crrte. } P2 \times \% \text{ participación}) + (\text{Act. Crrte. } Pn \times \% \text{ participación})$

$(\text{Pas. Crrte. } P1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Pas. Crrte. } P2 \times \% \text{ participación}) + (\text{Pas. Crrte. } Pn \times \% \text{ participación})$

En donde:

LT= Liquidez total

P1 = Proponente 1

P2 = Proponente 2

Pn = N proponentes

ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)

Menor o igual a 90% CUMPLE

Superior 90% NO CUMPLE

En caso de consorcio o unión temporal, este factor se determinará así:

$ET = (\text{PT } P1 \times \% \text{ participación}) + (\text{PT } P2 \times \% \text{ Participación}) + (\text{PT } PN \times \% \text{ Participación})$
 $(\text{AT } P1 \times \% \text{ participación}) + (\text{AT } P2 \times \% \text{ Participación}) + (\text{AT } PN \times \% \text{ Participación})$

En donde:

ET= Endeudamiento total

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

P1 = Proponente 1

P2 = Proponente 2

Pn = N proponentes

4. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se permite informar a los oferentes que de las obligaciones contractuales se debe garantizar la continuidad de los servicios y asumir todos los costos que implique mantener operativo los servicios Integrales de Comunicaciones, durante las actividades de instalación, configuración, implementación, cambios, renovación, mantenimientos, migración, estabilización y la entrega de los servicios a satisfacción de la UNAD. Es necesario ratificar, que el oferente debe garantizar en todo momento la prestación continua de los Servicios Integrales de Comunicaciones como la Conectividad, Telefonía IP, Wireless, Data Center, Seguridad gestionada, CGP, desde el momento que inicia el contrato sin generar traumatismo y ausencias prolongadas de los servicios Integrales de Comunicaciones para la UNAD. Un máximo de 4 meses para las actividades de migración y durante dicha actividad el oferente debe garantizar la continuidad de todos los servicios descritos mencionados anteriormente.
5. La Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico - GIDT de la UNAD, se permite informar a los oferentes que es procedente la eliminación de la característica de la "Certificación vigente a partir del año 2019", ya que las vigencias están sujeta a cambios de los certificadores de reconocimiento mundial como la institución "Uptime Institute, International Computer Room

Expert Association – ICREA o “Telecommunications Industry Association – TIA” en la creación y administración de los estándares y certificaciones TIER para Data Center, sin embargo los oferentes deben cumplir con la certificación a los descrito en el numeral 8 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN – 8. Ubicación del Data Center”, que a continuación se describe el criterio de la siguiente forma:

8. Ubicación del Data Center (100 puntos).

Se requiere que el oferente tenga un Data Center con la infraestructura necesaria para albergar dentro de sus instalaciones los Equipos que, para la UNAD, se consideran críticos para su operación, por tal motivo es necesario que en caso de alguna remediación o fallo se encuentre localizado en la ciudad de Bogotá.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el oferente ofrece los servicios de Data Center a contratar para la UNAD en la Ciudad de Bogotá.	100 puntos
Si el oferente ofrece los servicios de Data Center a contratar para la UNAD en los municipios cercanos a la ciudad de Bogotá.	50 puntos
Si el oferente ofrece los servicios de Data Center a contratar para la UNAD fuera de la Ciudad de Bogotá y del departamento de Cundinamarca y de Colombia.	25 puntos
Sin certificaciones, certificaciones incompletas, ilegibles y/o sin ninguno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.	0 puntos

Nota: La certificación deben ser expedida por Uptime Institute, o por la International Computer Room Expert Association – ICREA o Telecommunications Industry Association – TIA y deben tener las siguientes características:

- Fecha
- Ubicación del Data Center donde se acredita la certificación
- Razón Social del oferente certificado
- Nivel TIER III o superior en diseño y/o construcción y/u operación por el Uptime Institute o High Security, High Available Hold Class Quality de International Computer Room Expert Association - ICREA o certificación de Telecommunications Industry Association - TIA de la norma 492B
- Firmas y/o sellos de TIER

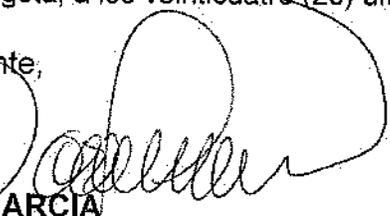
No se tendrían en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, ni actas de liquidación, ni certificaciones que incluyan una mala calificación del servicio.

En caso de que las certificaciones sean presentadas a través de figura asociativa (unión temporal y/o consorcio), uno de los integrantes deberá acreditar de forma asociativa la certificación con las características requeridas.

Las demás cláusulas y/o anexos dentro de los términos de referencia de la invitación pública No. 13 de 2020 que no han sido modificadas se conservan tal y como fueron estipuladas inicialmente.

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (20) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,



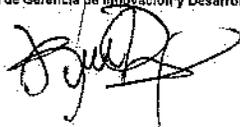
YOLIMA GARCÍA

Coordinadora Jurídica y de Contratación

Secretaría General - UNAD

Visto Bueno, Contratista de Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

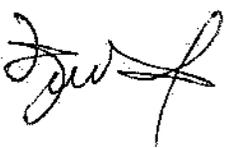
Elaboró: Andrea Díaz





FORMULARIO No 8 - COSTOS DE CONECTIVIDAD

ITEM	CIUDAD	ANCHO DE BANDA PROPUESTO (Mbps)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Acacias	100 Mbps			
2	Aguachica	50 Mbps			
3	Arbeléiz	50 Mbps			
4	Barrancabermeja	50 Mbps			
5	Boavita	50 Mbps			
6	Bogotá Archivo	150 Mbps			
7	Bogotá Calle 53	200 Mbps			
8	Bogotá Carrera 30 J.A.G.	300 Mbps			
9	Bogotá JCM	600 Mbps			
10	Bogotá MARM	300 Mbps			
11	Bucaramanga	100 Mbps			
12	Bucaramanga	100 Mbps			
13	Cali	100 Mbps			
14	Cali	100 Mbps			
15	Cartagena	100 Mbps			
16	Chiriquí	50 Mbps			
17	Chiquinquirá	50 Mbps			
18	Corozal	50 Mbps			
19	Cubarrá	50 Mbps			
20	Cucuta	100 Mbps			
21	Cumantá (Quirón)	50 Mbps			
22	Curumani	50 Mbps			
23	Dorada	50 Mbps			
24	Duitama	100 Mbps			
25	El Banco	50 Mbps			
26	El Bordo Patía	50 Mbps			
27	Facatativa	100 Mbps			
28	Florencia	120 Mbps			
29	Fusagasugá	50 Mbps			
30	Gachetá	50 Mbps			
31	Garagoa	50 Mbps			
32	Granjol	50 Mbps			
33	Ibagué	150 Mbps			
34	Infidá	15 Mbps*			
35	La Horniga	50 Mbps			
36	La Plata	100 Mbps			
37	Leticia	15 Mbps*			
38	Libano	50 Mbps			
39	Málaga	50 Mbps			
40	Mariputá	50 Mbps			
41	Medellín	300 Mbps			
42	Neva	100 Mbps			



43	Ocaña	50 Mbps				
44	Palmita	100 Mbps				
45	Pamplona	100 Mbps				
46	Pasto	100 Mbps				
47	Dos Quebradas	100 Mbps				
48	Pitalito	100 Mbps				
49	Pitalo	50 Mbps				
50	Popayán Centro	50 Mbps				
51	Popayán Norte	100 Mbps				
52	Puerto Asís	50 Mbps				
53	Puerto Carreño	15 Mbps*				
54	Puerto Colombia	100 Mbps				
55	Quibdó	100 Mbps				
56	Riohacha	50 Mbps				
57	Sahagún	50 Mbps				
58	San José del Guaviare	50 Mbps				
59	San Vicente del Caguán	50 Mbps				
60	Santa Marta	100 Mbps				
61	Santander de Quilichao	50 Mbps				
62	Soacha	50 Mbps				
63	Socha	50 Mbps				
64	Socha	50 Mbps				
65	Sogamoso	50 Mbps				
66	Turaco	50 Mbps				
67	Tunja	150 Mbps				
68	Turbo	50 Mbps				
69	Valledupar	100 Mbps				
70	Vélez	50 Mbps				
71	Yopal	100 Mbps				
72	Zipaquirá	50 Mbps				
73		Datacenter				
74		Seguridad Gestionada				
75		Personal dedicado				
76	Otros: Describir brevemente					

PRECIO SUB TOTAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ANTES DE IVA	
IVA TOTAL	
PRECIO TOTAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD	

FORMULARIO No 9 - COSTOS DE TELEFONIA EN LA NUBE

ITEM	SEDE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Acacias			
2	Bogotá MARM			
3	Bogotá Archivo			
4	Bogotá Calle 53			
5	Bogotá JCM			
6	Bogotá Carrera 30 J.A.G.			
7	Bucaramanga			
8	Bucaramanga			
9	Cali			
10	Cartagena			
11	Cúcuta			
12	Duitama			
13	Facatativá			
14	Florencia			
15	Ibaqué			
16	Medellín			
17	Neiva			
18	Palmita			
19	Pamplona			
20	Pastó			
21	Pitalito			
22	Popayán			
23	Puerto Colombia			
24	Quibdó			
25	Tunja			
26	Valledupar			
27	Yopal			



FORMULARIO No 10 - COSTOS DE WIRELESS

ITEM	CIUDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Acacias			
2	Arbelaez			
3	Barrancabermeja			
4	Boavita			
5	Bogotá Archivo			
6	Bogotá Calle 53			
7	Bogotá Carrera 30 J.A.G.			
8	Bogotá JCM			
9	Bogotá MARM			
10	Bucaramanga			
11	Bucaramanga			
12	Cali			
13	Cali			
14	Cartagena			
15	Chiquaque			
16	Chiquinquirá			
17	Corozal			
18	Cubara			
19	Cucuta			
20	Cumeral (Quiron)			
21	Curumani			
22	Dorada			
23	Duitama			
24	El Bordo Paila			
25	Facativá			
26	Florencia			
27	Fusagasugá			
28	Gachetá			
29	Garagoa			
30	Girardot			
31	Ibaque			
32	Puerto Inirida			
33	La Horniga, Valle del Guernuez			
34	La Plata			
35	Leticia			
36	Libano			
37	Malaga			
38	Mariquita			
39	Medellin			
40	Neiva			
41	Ocaña			
42	Palmita			
43	Pamplona			

44	Pasto			
45	Periá Dos Quebradas			
46	Pitalito			
47	Popayan centro			
48	Popayan			
49	Puerto Asis			
50	Puerto Carreño			
51	Puerto Colombia			
52	Quibdó			
53	Riohacha			
54	Sahagún			
55	San José del Guaviare			
56	San Vicente del Caquán			
57	Santa Marta			
58	Santander de Quilichao			
59	Soacha			
60	Soata			
61	Socha			
62	Sogamoso			
63	Tumaco			
64	Tunja			
65	Turbo			
66	Valledupar			
67	Vélez			
68	Yopal			
69	Zipaquirá			

PRECIO SUB TOTAL DEL SERVICIO DE WIRELESS ANTES DE IVA		
IVA TOTAL		
PRECIO TOTAL DEL SERVICIO WIRELESS		

FORMULARIO No 11 - COSTOS DE TOTAL DEL PROYECTO

ITEM	Descripción	PRECIO DEL SERVICIO SIN IVA	VALOR DEL IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD			
2	SERVICIO DE TELEFONIA EN LA NUBE			
3	SERVICIO DE WIRELESS			

PRECIO SUB TOTAL ANTES DE IVA	
IVA	
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS)

El valor de la oferta es de _____ para un valor total de _____

Millones de pesos M/Cte. el IVA (%) es de _____ Millones de pesos M/Cte.

NOTA

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima así:

- Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso
- Cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso, en caso contrario.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral 2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas.

En caso de existir diferencia: en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISION DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir de acuerdo al numeral 2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL